RESOLUCION N° 1562 /2019 EXPEDIENTE N° 8070/2009

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de junio, 2019.

Visto el expediente caratulado: **"Galeano Juan José s/ licencia"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que el secretario de la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Juan José Galeano, solicita una prórroga de la licencia sin goce de haberes oportunamente concedida mediante res. n° 1632/17 -prorrogada por resoluciones nros. 3602/17, 1369/18 y 4018/18-, toda vez que continúa cumpliendo funciones en el Ministerio de Hacienda de la Nación (conf. fs. 93).

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la mencionada cámara, quien remitió las actuaciones sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Prorrogar, a partir del día 12 de junio del año en curso y por el término de seis (6) meses, la licencia sin goce de haberes oportunamente concedida al secretario de la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Juan José Galeano, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

J.G.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION